

Fecha: 3 de abril de 2025
Para: Comunidades educativas de los colegios ETB
Asunto: Rutas escolares – Receso Semana Santa

Estimados padres, madres y acudientes de los Colegios ETB,

Reciban un cordial saludo, junto con mis mejores deseos para que en sus hogares prevalezcan la paz, la unión y la tranquilidad. Que todas las familias de los Colegios ETB gocen de buena salud y que sus proyectos para este año avancen con éxito y se cumplan satisfactoriamente.

A continuación, les comparto información importante a tener en cuenta:

1. RUTAS ESCOLARES

Se están realizando ajustes con la actual empresa de transporte para garantizar un servicio óptimo, que cumpla con los acuerdos contractuales y asegure que los estudiantes lleguen de manera segura al colegio y a sus hogares.

Sin embargo, este proceso requiere del compromiso de todos. Por ello, es fundamental que las familias atiendan las siguientes disposiciones:

- **Puntualidad:** Los estudiantes, junto con su acompañante en el caso de los menores de 14 años, deben estar en los paraderos asignados a la hora estipulada. No se autorizarán tiempos de espera. Para facilitar este proceso, se ha implementado la ubicación en tiempo real del vehículo mediante GPS, lo que les permitirá monitorear el recorrido y estar preparados para el ascenso o descenso en los vehículos autorizados.
- **Carné escolar:** Este documento es de porte obligatorio todos los días. Su colaboración en este aspecto es fundamental, ya que el registro mediante código QR permitirá a los Colegios ETB realizar el control del cumplimiento y la entrega de los servicios complementarios a los estudiantes. En caso de pérdida del carné, deberán informar al colegio y gestionar su duplicado a la mayor brevedad en la Asociación de Padres de Familia correspondiente.
- **Menores de 14 años:** De acuerdo con las normativas vigentes en Colombia que regulan el transporte escolar (Decretos 348 de 2015 y 431 de 2017), es indispensable que en los paraderos establecidos haya un adulto responsable que acompañe a los niños menores de 14 años hasta su vivienda. En el caso de los conjuntos residenciales, el personal de vigilancia **no** está autorizado para asumir responsabilidades que legalmente corresponden a los padres o acudientes. La Rectoría hará un seguimiento estricto a este cumplimiento y no se contemplarán excepciones (Ley 1098 de 2006).

2. RECESO DE SEMANA SANTA

Se aproxima el receso de Semana Santa, un tiempo de reflexión y descanso. En este período, en ninguno de los Colegios ETB se asignarán tareas de ninguna asignatura. No obstante, les invito a aprovechar este tiempo en familia, promoviendo espacios de convivencia significativa entre padres e hijos.

Será una excelente oportunidad para disfrutar de la naturaleza, conversar sobre los proyectos familiares, fortalecer los lazos afectivos y compartir momentos de calidad. Les propongo, para la Semana Santa, realizar un ejercicio de **desconexión tecnológica** para fomentar una mayor conexión familiar. Tanto para creyentes como para no creyentes, los animo a orar en familia.

Asimismo, invito a los adultos a asumir este tiempo de descanso con responsabilidad, recordando que somos el primer ejemplo y modelo para nuestros hijos. ¡Que esta Semana Santa sea un espacio de unión y fortalecimiento familiar!

Sigamos trabajando juntos por la excelencia integral, el buen trato y la felicidad de sus hijos

Atentamente,



Nelson Enrique Cardenas Buitrago
Rector colegios ETB